

Fuerzas Armadas y seguridad nacional

Por Gustavo Cuevas Farren

A propósito del rol que la Constitución Política de 1980, en términos acertados y precisos, atribuye a las Fuerzas Armadas y de Orden en relación con la seguridad nacional y con el resguardo del orden institucional de la República, materia sobre la cual los partidos de oposición han manifestado su claro desacuerdo, por estimar que las instituciones castrenses deberían limitarse a cumplir con el papel que la Constitución precedente les asignaba, me parece indispensable traer a colación el siguiente texto que ha sido extraído, como en varias de mis anteriores columnas, del diario de sesiones del Senado.

En él, el ex senador del Partido de Izquierda Radical, don Américo Acuña, al comentar, en representación de su colectividad, el discurso del ex Presidente Allende del 21 de mayo de 1973, y concretamente refiriéndose al papel de las Fuerzas Armadas y de Orden y al problema de la seguridad nacional, señalaba:

“Yo diría que al hacer mención a las Fuerzas Armadas, el Primer Mandatario demuestra una vez más profunda falta de seriedad y de sentido real de comprensión de la realidad que vive Chile”.

“El señor Allende sostuvo que su Gobierno ha dado apoyo económico para el mejoramiento y ampliación de sus infraestructuras, así como para la renovación del material bélico y logístico. Agregó que esta política será continuada en respaldo del desarrollo económico, pues la seguridad y el desarrollo exigen una conjunción armónica, cuyo desequilibrio sólo puede traer consecuencias negativas para el país”.

“Estas palabras del Presidente de la República tienen un profundo sentido de frivolidad que le impide darse cuenta de la situación por la que atraviesa el país en este campo. Nunca antes la seguridad nacional estuvo en tan precarias condiciones en Chile”.

“El concepto de seguridad nacional ha sido definido



recientemente por militares y civiles. El general Carlos Prats, en estos instantes en el extranjero, ha expresado que el concepto en cuestión no sólo se entiende por la defensa de las fronteras, sino por la defensa de las riquezas básicas, la soberanía, el orden interno y, lo que es muy importante, por la defensa de los bienes espirituales de la nación”.

“Otro militar, el general en retiro Alfredo Canales, en una entrevista concedida a un diario, expresó también una definición de seguridad nacional, que la entendía como el ordenamiento político, social y económico con que debe administrarse el país, en un momento dado, a fin de proporcionar una adecuada protección al territorio nacional, en lo externo e interno, propicio a la preservación de nuestro sistema de vida y a la obtención de los objetivos políticos fundamentales que se hayan fijado para obtener el bienestar de la nación”.

Enseguida, el ex senador Acuña expresaba que la conducción política del Gobierno de la Unidad Popular no sólo atentaba contra la seguridad nacional, sino que “la anarquía e incapacidad de esta administración la han puesto gravemente en peligro”.

Y agregaba que “en cuanto a la participación que el señor Allende se precia de haberles dado a las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con el desarrollo del país, quiero recordar las palabras del senador Fuentealba, que el 25 de agosto de 1972 señaló al Presidente de la República, en representación de su partido, la Democracia Cristiana, que ellas no pueden ser utilizadas por el Gobierno para tapar los hoyos de sus inmensos desaciertos”.

Creo que no es inútil insistir en que el texto reproducido contiene un buen material de reflexión para el uso de tantos políticos opositores que actualmente sostienen puntos de vista que tienden a minimizar la importancia que para el país tiene la seguridad nacional.